

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 25 de Febrero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.111</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M. Ed. N° 1.051 del 27/01/97 - Reconocimiento pecuniario a docentes titulares, interinos y suplentes - "Bonificación por Extensión de Jornada" .....	721
M. Ed. N° 1.052 del 27/01/97 - Designación de profesor - Salta .....	721
M. Ed. N° 1.053 del 27/01/97 - Designación de profesores - Orán .....	721
M.G.J. N° 1.054 del 27/01/97 - Designación de personal en estamento de apoyo .....	724
M. Ed. N° 1.055 del 27/01/97 - Reconocimiento pecuniario: Haberes .....	724
S.G.G. N° 1.057 del 27/01/97 - Designación de personal .....	725
M. Ed. N° 1.058 del 27/01/97 - Designación de personal docente interinos y suplentes .....	725
S.G.G. N° 1.060 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	726
S.G.G. N° 1.061 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	726
M. Ha. N° 1.062 del 29/01/97 - Incorporación de profesional en agrupamiento político .....	727
S.G.G. N° 1.063 del 29/01/97 - Designación de personal temporario .....	727
S.G.G. N° 1.065 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	728
S.G.G. N° 1.066 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	728
S.G.G. N° 1.067 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	728
S.G.G. N° 1.068 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	729
S.G.G. N° 1.069 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	729
M. Ed. N° 1.070 del 29/01/97 - Designación de personal temporario: Prórroga .....	729
S.G.G. N° 1.071 del 29/01/97 - Designación de personal temporario .....	730
S.G.G. N° 1.072 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	730
S.G.G. N° 1.073 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	730
S.G.G. N° 1.075 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	731
S.G.G. N° 1.076 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	731
S.G.G. N° 1.077 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	731
S.G.G. N° 1.078 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	732
S.G.G. N° 1.079 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	732
S.G.G. N° 1.080 del 29/01/97 - Contrato de locación de servicios .....	732
M. Ed. N° 1.081 del 29/01/97 - Designación de personal temporario: Prórroga .....	733
M. Ed. N° 1.082 del 29/01/96 - Contrato de locación de servicios .....	733
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. N° 1.056 del 27/01/97 - Traslado de profesional .....	734
M. Ed. N° 1.059 del 29/01/97 - Contratación directa .....	734
M. Ed. N° 1.064 del 29/01/97 - Contratación directa .....	734
M. Ha. N° 1.074 del 29/01/97 - Contratación directa de publicidad .....	735
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 8.542 - Río Metán - Expte. N° 6.171 .....	735
<b>RESOLUCION GENERAL</b>	
N° 8.809 - Dirección Gral. de Rentas N° 08/97 .....	735
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 8.717 - Municipalidad de Salta N° 6/97i .....	736

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 8.816 - Alanís, Sixto Armesto - Expte. Nº B-83.560/96.....	736
Nº 8.810 - Vidaurre de Taritolay, Paz Apolonia - Expte. Nº B-90.332/96.....	736
Nº 8.803 - Colque, Encarnación Valeriano - Expte. Nº B-89.556/96.....	736
Nº 8.789 - Giménez, Reinaldo Carlos - Expte. Nº B-86.186/96.....	736
Nº 8.777 - Avilés, Néstor Eduardo - Expte. Nº B-81.328/96.....	737
Nº 8.800 - Pastrana, Roberto - Expte. Nº 2B-87.182/96.....	737
Nº 8.767 - Viera, Juan Bautista - Expte. Nº B-91.611/96.....	737
Nº 8.766 - Díaz de Rodríguez, Leonor María - Expte. Nº 2B-92.078/96.....	737
Nº 8.760 - Herrera, Pedro - Expte. Nº B-91.280/96.....	737

### REMATES JUDICIALES

Nº 8.818 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. Nº 1B-72.467/95.....	737
Nº 8.814 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-87.068/96 y otro.....	738
Nº 8.812 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1B-80.754/96.....	738
Nº 8.806 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-79.199/96.....	738
Nº 8.805 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-53.336/94.....	739
Nº 8.798 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-87.578/96.....	739
Nº 8.797 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-66.053/95.....	739
Nº 8.793 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº 2B-54.529/94.....	740
Nº 8.744 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. Nº B-34.626/94.....	740

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 8.807 - Sabantor S.A. - Expte. Nº 1B-60.723/94.....	741
--	-----

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 8.808 - Herederos de Carlos Alfredo Tornquist - Expte. Nº 7.893/95.....	741
--	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 8.813 - Pedro Héctor Zalazar - Expte. Nº B-58.269/94.....	741
--	-----

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 8.815 - Fusión S.R.L. ....	742
-------------------------------	-----

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 8.788 - Luis Güemes S.A., para el día 10/03/97.....	742
Nº 8.784 - Deshidratados Salta S.A., para el día 24/02/97.....	742
Nº 8.743 - Enlaces S.A. ....	743

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 8.811 - Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 21/03/97.....	743
--	-----

### ASAMBLEA

Nº 8.804 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, para el día 23/03/97.....	743
--	-----

### RECAUDACION

Nº 8.819 - Del día 24/02/97.....	744
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.051

#### Ministerio de Educación

Expediente N° 158-289/96-C.2

VISTO las notas elevadas por distintas Direcciones de Escuelas de Campaña, solicitando el pago de bonificación por Extensión de Jornada a docentes Titulares, Interinos y Suplentes, realizado en el presente período lectivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que el desempeño de los docentes fue verificado en Planillas de Asistencia Mensual y avalados por las Supervisoras de Núcleos.

Que dichos reconocimientos se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al pago de bonificación por Extensión de Jornada a los docentes Titulares, Interinos y Suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 5 - Función 10 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.052

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 160-0423/96

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la cobertura de un cargo de Coordinador Interino en el Centro N° 31 del Bachillerato Salteño para Adultos de San Antonio de los Cobres, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer lugar a lo gestionado a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento educativo citado;

Que el Sr. Victor Hugo Osedo cuenta con la formación y los antecedentes necesarios para acupar dicho cargo;

Que es procedente el dictado del Acto Administrativo que disponga tal designación;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Victor Hugo Osedo, D.N.I. N° 10.164.892, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Coordinador Interino del Centro N° 31 del Bachillerato Salteño para Adultos de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión, de acuerdo a lo consignado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.053

#### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-2.696/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Comercio N° 92 "Prof. Julio Cortés" de Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de Comercio N° 92 "Prof. Julio Cortés" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Organización de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

#### ANEXO I

##### Constancia de Designación N° 49/96

- Lía del Valle Alvarez, D.N.I. N° 17.247.341. Profesora en Letras, en la signatura Literatura, interina, en 4° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 35/96

- Lía del Valle Alvarez, D.N.I. N° 17.247.341, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2° año, 6ta. división, turno mañana y en 2° año, 5ta. división turno tarde, con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 22/96

- Mercedes Angélica Ayusa, D.N.I. N° 18.596.557, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Educación Estética Práctica (Contable), interina, en 2° año, 5ta. división, turno tarde y en 2° año, 6ta. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 41/96

- Alejandro Daniel Balas, D.N.I. N° 17.680.339, Profesor de Computadora, como profesor interino de Educación Estética Práctica (Computación), en 2° año, 6ta. división, a partir del 26/04/96 y en 3° año 5ta. división, a partir del 17/05/96, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 32/96

- Alicia Beatriz Bar, D.N.I. N° 12.767.035, Profesora de Geografía, en la asignatura Geografía,

interina, en 4° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 29/96

- María Beatriz del Carmen Conti de Pons, D.N.I. N° 14.427.417, Profesora de Química y Merceología, en la asignatura Elemento Física y Química, interina, en 3° año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 47/96

- María Beatriz del Carmen Conti de Pons, D.N.I. N° 14.427.417, Profesora de Química y Merceología, en la asignatura Física Aplicada a la Tecnología, interina, en 4° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 26/96

- Luis Eduardo Fara, D.N.I. N° 12.449.017, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 2° año, 6ta. división y en 3° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 45/96

- Luis Eduardo Fara, D.N.I. N° 12.449.017, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura Educación para la Salud, interino, en 4° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 31/96

- Oscar Francy, D.N.I. N° 13.534.820, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignaturas Microeconomía, interino, con dos (2) horas cátedra y Administración de Empresas, interino, con cuatro (4) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 4° año, 4ta. división, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

##### Constancia de Designación N° 25/96

- Antonio Gustavo García, D.N.I. N° 17.853.877, Profesor de Inglés, en la asignatura Inglés, interino, en 2° año, 6ta. división y en 3° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos

casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 42/96**

- Martha Mabel Herrera, D.N.I. N° 21.317.592, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Contabilidad, interina, en 4° año, 4ta. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 30/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 27/96**

- Vilma Raquel Herrera D.N.I. N° 22.631.288, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Economía y Contabilidad, interina, en 3° año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 38/96**

- José Ramón Kujarchik, D.N.I. N° 17.553.142, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en Grupo XX, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 16/96**

- Elda Carmen Maramarco de Marques, D.N.I. N° 10.051.895, Profesora en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2° año, 5ta. división, turno tarde y en 2° año, 6ta. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 20/96**

- María del Carmen Nicolau de Nicolópulos, D.N.I. N° 10.385.429, Profesora en Geografía e Historia, en la asignatura Historia, interina, en 3° año, 5ta. división, turno mañana y en 2° año, 5ta. división turno tarde, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 33/96**

- Roberto Nicolópulos, L.E. N° 8.179.419, Profesor de Historia y Geografía, en la asignatura Geografía, interino, en 3° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 21/96**

- María Anatolia Ortega Quintana, D.N.I. N° 16.439.929, Profesora en Historia y Geografía, en las

asignaturas: Geografía, interina, en 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, turno tarde.

\* Geografía, interina, en 2° año, 6ta. división, con tres (3) horas cátedra, turno mañana.

\* Historia, interina, en 2° año, 6ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, turno mañana.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 34/96**

- Gerardo Luis Segovia, D.N.I. N° 20.644.135, Bachiller, como profesor interino de Taller Práctica de Oficina (Computación), en 4° año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 18/96**

- Alicia Aída Parajon de Rama, D.N.I. N° 10.012.971, Profesora en Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 23/96**

- Pablo Jesús Pizarro, D.N.I. N° 22.688.301, Profesor de Matemática y Computación, en las asignaturas:

\* Matemática, interino, en 2° año, 6ta. división y en 3° año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

\* Matemática, interino, en 2° año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

\* Educación Estética Práctica (Computación), interino, en 2° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 24/96**

- Pablo Jesús Pizarro, D.N.I. N° 22.688.301, Profesor de Matemática y Computación, en la asignatura Matemática, interino, en 4° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 40/96**

- Norma Beatriz Politti de Lemir, D.N.I. N° 16.970.694, Profesora en Letras para la Enseñanza Media y

Terciaria, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3° año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 28/96**

- Griselda Margot Rigoni, D.N.I. N° 14.562.847, Profesora en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 3° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 02/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 46/96**

- Griselda Margot Rigoni, D.N.I. N° 14.562.847, Profesora en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la asignatura Derecho, interina, en 4° año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Designación N° 15/96**

- Elvira Guadalupe Sánchez, D.N.I. N° 14.244.977, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, interina, en 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Disposición N° 44/96**

- Elvira Guadalupe Sánchez, D.N.I. N° 14.244.977, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, interina, en 4° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según disposición N° 1.233/96.

#### **Constancia de Disposición N° 19/96**

- Patricia Honoría Segovia de Espeche, D.N.I. N° 17.511.999, Profesora Superior de Música en la asignatura Educación Estética Práctica (Música), interina, en 2° año, 5ta. división, turno tarde y en segundo año, 6ta. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 18/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.233/96.

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.054

#### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Gobierno y Justicia gestiona la designación en Estamento de Apoyo del señor Efraín Gerardo Pereyra; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, o como en este caso su continuidad.

Que dicha figura carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 72/96,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Efraín Gerardo Pereyra, D.N.I. N° 10.451.847, como personal de Estamento de Apoyo Nivel IV, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 1° de diciembre del año 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.055

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 96-0070/96

VISTO el acta de Toma de Posesión elevada por la Dirección del Núcleo de Nivel Inicial N° 27 con Sede en la Escuela N° 149 "Gral. Pizarro" - Dpto. Orán, solicitando reconocimiento de cargo directivo efectuado por la Sra. Marta Patricia Tejerina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el desempeño de la docente fue verificado en Planillas de Asistencia Mensual.

Que dicho reconocimiento de servicio se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase efectiva la diferencia de haberes existentes entre los cargos a la docente Titular que figura en el Anexo I del presente instrumento en el Establecimiento Educativo que allí se consigna.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 03 -



Finalidad 5 - Función 10 de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

A N E X O I

**Apellido y Nombre:** Tejerina, Marta Patricia.  
**Documento:** 14.244.993. **Cargo:** Mtra. Jard. Inf. Tit.  
**Ascenso:** Dir. Suplente J.Inf. **T.Poseción:** 26/02/96.  
**Cese:** Cont. **Escuela N° 149 - Núcleo N.Inicial N° 27 - Orán**

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.057

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2020/96: y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó la imputación provisoria pertinente hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 21 de noviembre de 1996 a la señora Sandra Noemí Pedroza de Godoy,

D.N.I. N° 21.665.363 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Virgen de la Merced" - Urundel, en el cargo N° de Orden 270: Jefa de División, Función Jerárquica VI en Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 27 de enero de 1997

DECRETO N° 1.058

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-0450 y 0460/96

VISTO la necesidad de atender los pedidos de cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas en carácter de interinos y suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje elaborado por Junta de Clasificación y Disciplina.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de Toma de Posesión, a los docentes Interinos y Suplentes nominados en los Anexos I y II del presente instrumento, en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

## ANEXO I

Salta, 29 de enero de 1997

**Interinos**

- Miriam Noemí Tejerina, D.N.I. N° 16.750.588, como Maestra de Grado de Adultos, en la Escuela N° 1010 - Núcleo Educativo N° 10-, a partir del 24/04/96.

- Juana Silvia Palma de Villa, D.N.I. N° 14.932.978, como Maestra de Grado de Adultos, en la Escuela N° 480 - Nocturna-, a partir del 01/08/96.

- Nidia Clara Rodríguez, D.N.I. N° 17.300.551, como Maestra de Grado de Adultos, en la Escuela N° 653 - Virgen de la Merced-, a partir del 06/08/96.

- Orlando Fredy Gómez, D.N.I. N° 13.346.785, como Maestro de Grado de Adultos, en la Escuela N° 653 - Virgen de la Merced-, a partir del 06/08/96.

- Miriam del Valle Castro, D.N.I. N° 22.476.880, como Maestra de Grado de Adultos, en la Escuela N° 1036 - Núcleo Educativo N° 23, a partir del 05/08/96.

- Mario Walter Lescano, D.N.I. N° 18.067.285, como Maestro de Grado de Adultos, en la Escuela N° 1023 -Núcleo Educativo N° 18- a partir del 06/09/96.

- Isabel del Milagro Rojas Carrizo, D.N.I. N° 20.756.852, como Maestra de Adultos, en la Escuela N° 1030 - Núcleo Educativo N° 22 - a partir del 17/10/96.

- Mario Rafael Noms, D.N.I. N° 21.816.543, como Maestro de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 923 - de Educación Especial N° 6 - a partir del 28/10/96.

- María Eugenia Gómez de Frísoli, D.N.I. N° 16.517.611, como Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 13 "Corina Lona", a partir del 01/11/96.

- Alejandra Galbán, D.N.I. N° 6.535.418, como Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 97 -Domiciliaria-, a partir del 11/11/96.

- Paola Adriana Valdez, D.N.I. N° 23.209.704, como Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 97 -Domiciliaria-, a partir del 12/11/96.

## ANEXO II

**Suplentes**

- Anita Estela Gonzalez, D.N.I. N° 17.580.789, como Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 97 de Educación Especial Domiciliaria "Oscar H. Costas", a partir del 21/10/96.

- Norma Lucrecia Juarez, D.N.I. N° 20.399.622, como Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 12 de Educación Especial "Carolina Tobar García", a partir del 10/09/96.

DECRETO N° 1.060

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y la señora Natalia Rodríguez, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y la señora Natalia Rodríguez, D.N.I. N° 31.328.388, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.061

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Subsecretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y la señora Verónica Díaz, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Subsecretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Verónica Díaz, D.N.I. N° 23.860.860, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.062

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la necesidad de incorporar un profesional especializado para cumplir funciones de carácter técnico y atención directa y personalizada del señor Secretario de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos se contemplan para el desempeño de funciones de máxima confiabilidad y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, 3er. párrafo de la Constitución Provincial);

Que el señor Secretario de Ingresos Públicos propone al C.P.N. Arturo Arteaga Pinto para el desempeño de esas funciones, en razón de que el citado profesional reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el cumplimiento de las mismas,

Que el señor Arturo Arteaga Pinto, revista en la planta de cargos del profesional permanente, dependiente de la cartera del rubro;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al C.P.N. Arturo Arteaga Pinto, L.E. N° 8.294.464 para cumplir funciones de carácter técnico - profesionales y atención directa y personalizada del señor Secretario de Ingresos Públicos en el Agrupamiento Político - Nivel 2, a partir del 1° de diciembre del año 1996 con retención de su cargo de revista en la Planta de Cargos de Personal Permanente.

Art. 2° - El gasto de demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.063

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 14.817/96 - Cod. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor del señor Rodolfo Montero D.N.I. N° 7.236.060; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Sub-Programas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6583 y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rodolfo Montero, D.N.I. N° 7.236.060 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 1° de agosto del año 1996 y por el término de cinco (5) meses, con funciones administrativas y remuneración equivalente a Subgrupo 3 del Agrupamiento Administrativo - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 -

Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.065

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Noemí del Carmen Camacho, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Noemí del Carmen Camacho, D.N.I. N° 20.919.105, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.066

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Valentina Baños, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Valentina Baños, D.N.I. N° 16.734.628, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.067

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga María Muñoz, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga María Muñoz, D.N.I. N° 4.847.772, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.068

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Fabiola Felipa Villafañe, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Fabiola Felipa Villafañe, D.N.I. N° 20.858.098, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.069

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Carlos Dante López, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la citada

Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Carlos Dante López, D.N.I. N° 12.407.641, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.070

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-9.849/96.

VISTO los Decretos N°s. 622/96 mediante el cual se designa a la Sra. Martha Sonia Villagrán de Ceballos como Coordinadora General de Programas Culturales de la Secretaría de Cultura y 1.717/96 a través del cual se dispone la prórroga de dicha designación a partir del 05 de julio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a las necesidades existentes en la citada Secretaría, se hace necesario prorrogar dicha designación, la que carece de estabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.178/96;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Martha Sonia Villagrán de Ceballos, D.N.I. N° 4.704.414, en carácter de personal temporario, para desempeñar funciones como Coordinadora General de Programas de la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 01 - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.071

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 14.817/96 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señorita Dalmacia Sajama, D.N.I. N° 12.826.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Dalmacia Sajama, D.N.I. N° 12.826.000 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del año 1996 y por el término de cinco (5) meses, con funciones de Auxiliar de Servicios y remuneración equivalente a Subgrupo 2 del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.072

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Claudia Ramona Villafañe, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Claudia Ramona Villafañe, D.N.I. N° 25.352.231, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.073

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga Azucena Salas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada

Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga Azucena Salas, D.N.I. N° 18.470.069, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.075

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Javier Alejandro Campos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Javier Alejandro Campos, D.N.I. N° 18.230.639, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.076

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Karina Isabel Lizondo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Karina Isabel Lizondo, D.N.I. N° 21.821.111, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.077

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Marcela Fabiana Soto de Avendaño, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Marcela Fabiana Soto de Avendaño, D.N.I. N° 17.791.891, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.078

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Celso Héctor Guanuco, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Celso Héctor Guanuco, D.N.I. N° 22.554.636, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.079

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Jorge Enrique Caro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Jorge Enrique Caro, D.N.I. N° 16.899.315, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

DECRETO N° 1.080

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Sergio Ramón Velarde, y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Sergio Ramón Velarde, D.N.I. N° 23.053.905, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

**DECRETO N° 1.081****Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.513 de fecha 26 de julio de 1996, mediante el cual se designa al Sr. Ernesto Miguel Araújo, D.N.I. N° 7.674.722, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Supervisor de Bibliotecas y Museos en la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de julio de 1996 y por el término de 6 (seis) meses; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Coordinador de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación solicita se considere la renovación de dicha designación en idénticas condiciones que en los vistos del presente instrumento;

Que el aporte del citado agente ha sido decisivo para el cumplimiento de la primera etapa del Programa de Bibliotecas y Archivos, resultando necesario que continúe en sus funciones para garantizar el desarrollo del mismo durante el período 1997.

Que a tales fines resulta menester que la prórroga de designación que se gestiona lo sea en carácter de temporario, conforme a las previsiones del artículo 29 del Decreto N° 1.178;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación dispuesta por Decreto N° 1.513, al Sr. Ernesto Miguel Araújo, D.N.I. N° 7.674.722, en carácter de personal temporario, para desempeñar funciones de Supervisor de Bibliotecas y Museos en la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de 6 (seis) meses, con una remuneración mensual equivalente a: Jefe de Departamento, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 01 - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 29 de enero de 1997

**DECRETO N° 1.082****Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-9.967/96.

VISTO el expediente del epígrafe mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Margarita Dávalos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Margarita Dávalos para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativa en la Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.);

Que de acuerdo al marco del Dcto. N° 369/96, el gasto será soportado con Contrapartida Provincial;

Que a fs. 63 ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Srta. Margarita Dávalos, D.N.I. N° 10.493.876, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.056 - 27/01/97 - Exptes. N°s. 05.509/96 - Cód. 127 y 58.603/96 - Cód. 74.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del día siguiente a su notificación, el traslado definitivo de la Dra. María Angélica Molina, L.C. N° 05.084.168, Profesional Asistente de la Dirección de Programas de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública al Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2° - Con igual vigencia, asígnase a la Dra. María Angélica Molina, L.C. N° 05.084.168, el cargo vacante identificado con el N° de Orden 209, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 949/96 y en la ubicación escalafonaria que determine el Instituto Provincial de Seguros conforme disposiciones establecidas en Resoluciones N°s. 147-D/86 y 117-D/87, norma esta que reglamenta la Carrera Administrativa para el Personal de ese Organismo, lo que deberá expresamente constar en la Resolución que dicho organismo emita con motivo de la confirmación del traslado.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.059 - 29/01/97 - Exptes. N°s. 05-32.929/96 y 05-32.936/96.**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
1316	Canal 11 Salta	\$ 22.000,00
1323	FM 20 de Febrero	\$ 2.000,00

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación la suma de \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), a fin de que el mismo efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1996.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.064 - 29/01/97 - Exptes. N°s. 05-33.032/96; 05-33.033/96; 05-33.034/96; 05-33.035/96; 05-33.036/96; 05-33.037/96; 05-33.038/96; 05-33.039/96; 05-33.040; 05-33.041/96; 05-33.042/96; 05-33.043/96; 05-33.044/96; 05-33.045/96; 05-33.046/96; 05-33.047/96; 05-33.048/96; 05-33.049/96; 05-33.050/96; 05-33.051/96; 05-33.052/96 y 05-33.053/96.**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
1418	FM Siglo 21	\$ 1.500,00
1419	FM San Gabriel	\$ 5.500,00
1420	FM 20 de Febrero	\$ 5.000,00
1421	LRA 4 Radio Nacional	\$ 5.000,00
1422	FM A B C	\$ 5.000,00
1423	C. C. O. Orán	\$ 2.000,00
1424	Quincenario Mercados	\$ 1.500,00
1425	Periódico El Justicialista	\$ 1.500,00
1426	Datos Precisos	\$ 2.000,00
1427	Revista de Canal 2	\$ 3.000,00
1428	FM Capricornio	\$ 500,00
1429	FM Independencia	\$ 500,00
1430	FM Fantástica	\$ 500,00
1431	FM Horizonte	\$ 1.000,00
1432	FM Cerebro	\$ 1.500,00
1433	FM San Cayetano	\$ 500,00
1434	FM Panamericana	\$ 500,00
1435	AM Panorama	\$ 500,00
1436	FM Santa Teresita	\$ 2.500,00
1437	FM Cielo	\$ 1.500,00
1438	FM Nueva Radio	\$ 2.000,00
1439	FM Musical	\$ 2.000,00

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección de Administración de Educación la suma de \$ 45.500 (Pesos cuarenta y cinco mil quinientos), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1996.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.074 - 29/01/97 - Exptes. N°s. 05-33.143; al 05-33.166/96 y 05-33.170/96.**

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que a continuación se detallan, realizada con encuadre en los Arts. 13, inciso b) y 69 de la Ley N° 6.838, a requerimiento de la Secretaría de Prensa y Difusión referida al vencimiento de la 1ra. quincena de diciembre/96 - Vencimientos Impositivos.

Expte. N°	Medio	Importe
05-33143	Canal 2 SCA	\$ 8.160,00
05-33144	DECOTEVE	\$ 1.000,00
05-33145	FM Aries	\$ 5.000,00
05-33146	LV 9 Radio Salta	\$ 5.000,00
05-33147	LRA 4 Radio Nacional	\$ 2.000,00
05-33148	FM ABC	\$ 1.000,00
05-33149	FM 20 de Febrero	\$ 1.000,00
05-33150	FM la Nueva Radio	\$ 1.000,00
05-33151	FM Omega	\$ 750,00
05-33152	Semanario Nueva Propuesta	\$ 2.000,00
05-33153	FM San Gabriel	\$ 1.000,00
05-33154	FM Rosario de Lerma	\$ 300,00
05-33155	FM Santa Rita	\$ 300,00
05-33156	FM Del Valle - Cafayate	\$ 200,00
05-33157	TV Libersat - G. Güemes	\$ 400,00
05-33158	FM Nueva Onda - Metán	\$ 300,00
05-33159	FM Spacio - Metán	\$ 300,00
05-33160	Metán Televisora Color	\$ 750,00
05-33161	C. C. - Orán	\$ 750,00
05-33162	FM Güemes - Orán	\$ 500,00
05-33163	FM Del Pueblo - H. Yrigoyen	\$ 300,00
05-33164	FM Mosconi	\$ 350,00
05-33165	FM Identidad - Tartagal	\$ 400,00
05-33166	Video Tart	\$ 500,00
05-33170	Diario El Tribuno	\$ 3.501,00
		\$ 36.761,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.051, 1.060, 1.061, 1.065, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.072, 1.073, 1.075, 1.076, 1.077, 1.078, 1.079, 1.080 y 1.082 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 8.542

F. N° 91.701

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que: Juan Alberto Incerti, solicita la rectificación de mensura de la Mina: "Río Metán" de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Salar

de Río Grande, que tramita por Expte. N° 6.171, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia a la casilla de bombeo de mina Julio (CBJ), desde (CBJ) se mide 7.400 metros con Azimut de 90° para llegar al esquinero A; desde A se mide 2.200 metros con Azimut 360° para llegar al equinero B; desde B se mide 400 m. con Azimut 90° para llegar al esquinero C; desde C se mide 2.500 metros con Azimut 180° para llegar al esquinero D; desde D se mide 400 metros con Azimut 270° para llegar al esquinero E; desde E se mide 300 metros con Azimut 360° para llegar al punto de arranque A, cerrando así una superficie de 100 Has. Secretaría, Salta, 23 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/02/97

**RESOLUCION GENERAL**

O.P. N° 8.809

R. s/c. N° 7.476

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas  
Salta**

Salta, 21 de febrero de 1997

**RESOLUCION GENERAL N° 08**

VISTO:

La Resolución General N° 2 del 09/01/97; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece la fecha de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 1997, respecto del Impuesto a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural y de Cooperadoras Asistenciales;

Que el escaso margen de tiempo con que se ha contado para obtener una profusa difusión del primer vencimiento operado en el mes de febrero, aconseja prever la ampliación de dicho término;

Que asimismo para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, no resulta aconsejable modificar o ampliar las fechas de vencimiento, aún encontrándose comprendidos en el Sistema SARES 2.000;

Que se considera atendible establecer un plazo adicional que permita facilitar y alentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Por ello y en virtud al artículo 5° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el día 27/02/97 inclusive, correspondientes al 1er. Anticipo del Ejercicio Fiscal 1997 del Impuesto a las Actividades Económicas de los contribuyentes y/o responsables jurisdiccionales -excepto los comprendidos en el Convenio

Multilateral- y al mes de enero de 1997 del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será de aplicación para las obligaciones de los Agentes de Retención y Percepción del impuesto a las Actividades Económicas respecto al depósito de las sumas retenidas y percibidas en el mes de enero de 1997 por dicho tributo.

Art. 3° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 25/02/97

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.817

F. N° 92.048

**GOBIERNO DE SALTA**  
**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 6/97i**

Terraplén de acceso al puente vehicular  
de Avda. San Martín y Juan XXIII

Presupuesto Oficial: \$ 319.082

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de la Obra: 90 días corridos

Precio del Pliego: \$ 320

\* Consultas Técnicas: Programa Canales, Puentes y Desagües Pluviales, Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780.

\* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294, a partir del 27/02/97 - Hs. 8:00.

\* Fecha de Apertura: 13 de marzo de 1997 - Hs. 12:00 - Avda. San Martín y Zacarías Yanci, frente Mercado Artesanal.

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 8.816

F. N° 92.049

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Alanís, Sixto Armesto - Sucesorio", Expte. N° B-83.560/96, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de octubre de 1996. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/97

de diciembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/02/97

O.P. N° 8.803

F. N° 92.024

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Colque, Encarnación Valeriano s/Sucesorio", Expte. N° B-89.556/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 18 de febrero de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/97

O.P. N° 8.810

R. s/c. N° 7.477

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com., 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Vidaurre de Taritolay, Paz Apolonia - Sucesorio", Expte. N° B-90.332/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Durante 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 30

O.P. N° 8.789

F. N° 92.003

El doctor Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de Giménez, Reinaldo Carlos" (Expte. N° B-86.186/96), cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/02/97

O.P. N° 8.777 F. N° 91.989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Aviles, Néstor Eduardo (Fall. 14/12/94) Sucesorio", Expte. N° B-81.328/96, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/02/97

O.P. N° 8.800 R. s/c. N° 7.475

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pastrana, Roberto", Expte. N° 2B-87.182/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de diciembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/02/97

O.P. N° 8.767 F. N° 91.972

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "Viera, Juan Bautista s/Sucesorio", Expte. N° B-91.611/96 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de febrero de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/02/97

O.P. 8.766 F. N° 91.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Díaz de Rodríguez, Leonor María - Sucesorio", Expte. N° 2B-92.078/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 17 de febrero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/02/97

O.P. N° 8.760 F. N° 91.960

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayus, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, en autos "Sucesorio de: Herrera, Pedro", Expte. N° B-91.280/96. Publicación por tres días. Salta, 18 de febrero de 1997. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/02/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.818 F. N° 92.050

En Córdoba N° 261 - Salta

**Por: MARIA G. YAÑEZ**  
JUDICIAL CON BASE

### Inmueble en J. V. González Medidor 412, Fca. Independencia

El 27/02/97, a Hs. 19:30, en Córdoba N° 261, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.179,50 (monto de planilla aprobada), un inmueble Cat. 97.559 - Sección "P" - Manzana "190" - Parcela "26", Dpto. Capital. Sup. total 204 m<sup>2</sup> (12 x 17 m.) s/Céd. Parc. Ubicado en calle Joaquín V. González Medidor 412, B° Fca. Independencia. Descripción: Techo de losa a 2 aguas c/tejas, posee 1 comedor y 1 cocina c/mesada y bacha metálica paredes pintadas y piso de granito, 2 dormitorios c/paredes pintadas, piso de cemento alisado c/placares empotrados s/puertas, 1 baño c/3 artefactos y ducha, piso de granito y paredes revocadas s/pintar. Detrás de la cocina posee una galería c/techo de chapa y columnas de hierro donde se encuentra el lavadero c/pileta de material. Todo el terreno tapiado c/bloques de cemento. En un extremo existe una pieza de paredes de bloques de cemento y techo de chapa habitada por una hija de la demandada, su concubino y un hijo. El patio tiene piso de cemento alisado. Se encuentra a 20 m. de calle pavimentada, sin vereda y sobre calle s/asfaltar. Servicios: Luz, cloaca, agua

corriente, alumbrado público y recolección de residuos. Habitada por la demandada y 3 hijos. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble podrá revisarse en hor. com. Mayores informes: Mart. María G. Yáñez - Gral. Güemes N° 373 - Tel. 313331 - Salta - C.P. 4400 - IVA. Resp. No Inscripto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Flores, Héctor Alfredo vs. Centeno, Osvaldo José y Quiroga, Beatriz Susana s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1B-72.467/95.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 27/02/97

O.P. N° 8.814 F. N° 92.045

GERMAN LOPEZ y Cía. s/QUIEBRA

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL - BASE \$ 39.337,11

**Importante inmueble c/vivienda, galpones y estufas p/tabaco en Cnel. Moldes - Sup. 10.563 m<sup>2</sup>**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:35 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.337,11: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Cnel. Moldes, identificado como Catastro N° 146 - Secc. B - Manz. 5 - Parc. 1 - Dpto. La Viña - Plano 7; Superficie 10.563,50 m<sup>2</sup>. Medidas: Fte.: 76 m.; Cfte. 72 m.; lado E-O 142,75 m<sup>2</sup>. Lim.: Al N. y S. camino vecinal; al E. suc. de P. Novillo y al O. c/lotes varios, todo s/títulos. El inmueble ubicado sobre Avda. Sarmiento N° 450 de Cnel. Moldes (Ruta Prov. 47 Km. 0 - hacia dique de Cabra Corral) cuenta con dos galpones para secado y acopio de tabaco (uno de 10 x 30 c/paredes de piedra, pisos de cemento y techos de chapa y galería de 4 x 30 m. y otro de 11 x 35 m. c/galerías sobre ambos lados y una oficina); un baño para personal c/pisos de cemento y techo de losa; dos estufas de adobe para secado de tabaco c/un pequeño galpón central; 4 tendales de 5 tiradas p/secado de tabaco, una casa habitación c/living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, galería, asador y pileta y una casa para cuidador de dos dormitorios y cocina c/paredes de adobe y techos de chapa. El inmueble tiene un portón metálico de acceso c/pirca de piedra y se encuentra cercado en su perímetro con alambre rural. Cuenta con servicios de agua, luz y pavimento y se encuentra ocupado por el Sr. Eleuterio Guaymás y flia. en calidad de cuidador. Los bienes muebles que se encuentran en el interior del inmueble no forman parte del mismo, por lo que el comprador deberá proveer a su guarda, hasta el requerimiento de la Sindicatura. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de

los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G. Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 6a. Nom., Secretaría N° 2, en autos "Germán López y Cía. s/Oficio Ley 22.172 - Expte. N° 57.397 s/Quiebra" - Expte. N° B-87.068/96. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897.

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 28/02/97

O.P. N° 8.812

F. N° 92.041

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL CON BASE

El día 26 de febrero de 1997 a Hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), remataré con la base de U\$S 7.500 (monto crédito hipotecario) el inmueble Matrícula 66.522 - Dep. Cap. 01 - Sec. L - Manz. 24 - Parc. 2B - U. Func. 17, individualizado en el Plano 166 - DGI de propiedad horizontal como polígono 03-01 (Porc. 4,166%) s/Céd. Parc. P. H. de fs. 27 y conocido como Dep. 17 - 3er. Piso del Block "B" ubicado en Olavarría y Avda. San Martín de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Sup. cubierta: 54,83 m<sup>2</sup>; Sup. balcón: 8,67 m<sup>2</sup>. Se rige por el Reglamento de Copropietarios según E.P. N° 851/68. E. de ocupación: Está ocupado por Mónica del V. Pérez Casali en calidad de propietaria, el Sr. Raúl Gómez y un menor de edad. Mejoras: Se trata de un departamento que consta de 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, sala de estar, balcón y cochera abierta en playa de estacionamiento. Con todos los servicios públicos y calles adyacentes pavimentadas. Visitas de Hs. 10 a 18. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 10° Nom., Secretaría N° 1 en autos "Terán Espejo de Cuevas, Betsabeth M. vs. Pérez Casali, M. Mónica del Valle - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1B-80.754/96. C. de venta: Seña 50% a/c. del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las Ventas (Art. 7° Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho local. Tel. 230154. IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 25 y 26/02/97

O.P. N° 8.806

F. N° 92.029

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 624,57

**Lote de terreno en loteo Valle Hermoso (San Luis)**

El día 27 de febrero de 1997, a Hs. 18:10 en Alsina 1035, Ciudad, remat. con la base de \$ 624,57 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. Mat.

53.835, Secc. S, Manz. 362, Parc. 13, Dpto. Cap. 01. Mide fte. 15 x 62,19 m. fdo. Sup. S/M 932,85 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos. Plano 4107, según datos obtenidos de la respect. céd. parc. Se enc. ubicado en Avda. Cerro Bola s/N° entre calles Nevado de Acay y Nevado de Lullailaco de Loteo Valle Hermoso Finca El Prado San Luis - Pcia. de Salta, Ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío, sin construcc. y libre de ocupant. Carece de servicios. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seg. contra: "Zapana, Amalia Delina - Emb. Prev.", Expte. N° B-79.199/96. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la Direc. Gral. de Rentas en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 25/02/97

O.P. N° 8.805

F. N° 92.028

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL CON BASE

**Once lotes de terreno en un solo block  
en Rosario de la Frontera**

El día 27 de febrero de 1997, a Hs. 18:20 en Alsina 1035, Ciudad, remat. en un solo block, con la base de U\$S 27.111,80 los siguientes inmuebles identificados Mat. 3.301, 3.302, 3.303, 3.305, 3.306, 3.307, 3.308, 3.309, 3.284, 3.285 y 3.286, todos en Secc. B, Manz. 63, Parc. 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 1, 2 y 3 respect. del Dpto. Rosario de la Frontera-18. Las parc. 18 y 19 miden 531 m<sup>2</sup> c/u; la parc. 20: 431 m<sup>2</sup>; las parc. 23, 24, 25, 26 y 27: 358 m<sup>2</sup> c/u; la parc. 1: 427,15 m<sup>2</sup>; la parc. 2: 522,40 m<sup>2</sup> y la parc. 3: 523 m<sup>2</sup>. Plano 189. Límites según sus títulos, según datos obt. de las respect. céd. parcelarias. Se enc. ubic. los lotes 18, 19 y 20 sobre calle San Martín; los lotes 23, 24, 25, 26 y 27 sobre Avda. Alberdi, el lote 1 sobre calle Melchora F. de Cornejo esq. Alberdi y los lotes 2 y 3 sobre calle Melchora F. de Cornejo de la loc. de Rosario de la Frontera Dpto. R° de la Frontera. Se tratan de 11 lotes de terrenos baldíos, sin construcciones y libres de ocupant. Serv. de agua cte., luz eléct. y cloacas p/la calle. Sobre calle San Martín existe asfalto, según inf. Sr. Juez de Paz a fs. 110 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dra. Teresa del C. López, en juicio seg. contra: "Cándido Vicente S.A.C.I.F.I.A. y Vicente, Julio Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-53.336/94. Forma de pago: 50% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public.

2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 087-210832 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 25 y 26/02/97

O.P. N° 8.798

F. N° 92.016

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un furgón m/Daihatsu, mod. Hijet Blind Van,  
año 1991**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:10, en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 6.582,63 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Daihatsu, mod. Hijet Blind Van, año 1991, motor N° 1814182, chasis N° JDA00S8VS00058932, dominio N° A-082.034, color azul, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, sin gato ni llave rueda, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 y el día de la subasta en España 955 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio contra Hugo D. Cedrón s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2B-87.578/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA. Resp. Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/97

O.P. N° 8.797

F. N° 92.017

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat, mod. Tempra SC, año 1993**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:30, en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat, mod. Tempra SC, año 1993, motor N° 159B10119034042, chasis N° 9BD159000P9041092, dominio N° A-089.590, color oscuro, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave rueda, c/auto-stereo m/Yamaha, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Caseros N° 1659 (La Veloz Automotores) y el día de la subasta en España 955 de

esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., en juicio contra P. A. Arancibia s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 1B-66.053/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 24 y 25/02/97

O.P. N° 8.793 F. N° 92.010

En Aniceto Latorre 835  
(frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un importante inmueble en calle España N° 1090 - Ciudad**

El día 28/02/97 a Hs. 19:20 en Aniceto Latorre N° 835, Ciudad, remataré con la base de \$ 468.578,55 (corresp. a los créd. reclamados en autos), un inmueble identificado con Catastro 2.948, Sección "H", Manzana 108, Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle España N° 1090 (entre calles Sarmiento y A. Güemes) de esta ciudad. Medidas: Fte. 9,00 m. s/calle España, Fdo. 45 m. Límites: s/C.P., N.: Propiedad de R. Celedón; S.: Calle España; E. y O.: Prop. de Cermesoni y Gronda. Se trata de un inmueble que tiene el frente con pared de vidrio y cuenta con una planta baja, que tiene un salón comercial donde funciona una farmacia; con un pasillo que da a dos baños de 1ª (para damas y caballeros), cocina, una sala de estar, cuatro (4) oficinas con divisorios de paneles de vidrio, una oficina con paredes de mampostería con un baño; en el entresuelo hay seis (6) oficinas separadas por paneles de vidrio, cuenta con dos baños de 1ª, con un salón de reunión con oficina de mampostería; en el 1er. Piso cuenta con dos oficinas separadas por paneles de vidrio, un salón de reuniones, con dos baños de 1ª, luego continúa una terraza que tiene asador y dos baños. La construcción es de material de primera y con piso de cerámico. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sindicato de Empleados de Comercio y lo hacen en carácter de propietarios. Horario de visita: De Hs. 10 a 12 y de 17 a 19. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 12ª Nominac., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra "Sindicato de Empleados de Comercio Salta s/Ejecutivo", Expte. N° 2B-54.529/94. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado de D.G.R. 1,25%. Edictos: Cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota:

Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 135,00 e) 24 al 28/02/97

O.P. N° 8.744 F. N° 91.942

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**

Por Quiebra de Huaytiquina S.A.

**Inmueble para Estación de Servicios**

El día 28 de febrero de 1997, a horas 19:00 en calle España N° 950 (Colegio de Martilleros) de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará el inmueble ubicado en el departamento Capital Sección R, Manzana 472, Parcela 2, Matrícula Catastral N° 72.293. Descripción de inmueble: Fracción N° 1, Plano 5695. Superficie 2.503,16 m<sup>2</sup> según título. Figura geométrica, cuyos vértices, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es el siguiente: Partiendo del punto 1 al punto 2 son 56,50 m.; desde el punto 2 al punto 3 son 86,83 m.; desde el punto 3 al punto 4 son 89,53 m. y desde el punto 4 al punto 1 son 14,10 m. Los límites: N.: Fracción C 2; E.: Ruta Nacional N° 9 ó N° 68 y S.O.: calle. Base: De acuerdo a lo ordenado por S.S. a fs. 765 del citado expediente, se remata con la base de U\$S 173.001,33 (Dólares Estadounidenses ciento setenta y tres mil uno con treinta y tres centavos) para el primer remate y con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) para el segundo llamado, pasados los quince minutos, si no hubiera postores en la primera. Para el caso que no hubiera postores, se realizará nueva subasta, la que se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente o sea el día 03/03/97 "sin base". Forma de pago: El 30% del precio en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación, con los alcances estatuidos en los Arts. 597 y 589 de la Ley Formal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositarse el saldo de precio en el Banco de Salta S.A., a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Sellado: El impuesto a los sellos que grava el acta de remate (Art. 239 C.F.) será abonado de la siguiente forma, el 50% por el comprador y el saldo por el producido de la subasta. Establecer que, al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7º, 9º y 13 sptes. y cc. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Estado de ocupación: Desocupado. Comisión de Ley 5%. I.V.A. Responsable No Inscripto. El inmueble se remata Ad-Corpus con las limitaciones de fs. 83 y 650 de los



autos obrantes. Construcciones: Se encuentra instalada una Estación de Servicio, la que cuenta con playa para surtidores, parte techada, varios locales, oficinas, lavadero, baños, fosas, etc. Existen detalles muy importantes en capacidad de la planta, incluyendo sistemas de seguridad en las cisternas de combustible. Nota: Los Sres. interesados, que estén en condiciones, podrán solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de completar el precio. Para mayores informes, consultar en Secretaría de Gerencia o al Martillero Marcos M. López en el Tel. 39-5223.

Imp. \$ 175,00 e) 19 al 26/02/97

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.807 F. N° 92.032

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Sabantor S.A. s/Quiebra", Expediente N° 1B-60.723/94, hace saber que se ha presentado **informe final: a) Realización de los bienes:** Una máquina fotocopidora usada, marca Xerox, mod. 1025, serie N° K 02-020235, con estabilizador y mesa sostén y una máquina registradora, marca Sharp, Electronic Cash Register E R - 2386 por la suma de pesos un mil cincuenta (\$ 1.050). Bienes muebles agrupados en doscientas treinta y siete (237) lotes, por la suma de quince mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 15.492). Bien inmueble matrícula 1.010 de Salta, Capital, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). **b) Bienes no enajenados - créditos pendientes - demandas judiciales:** No existen bienes no enajenados, ni créditos pendientes, ni demandas judiciales en trámite. **c) Honorarios regulados:** Honorarios Síndico -Cra. Nieves Fernández Molina- = \$ 11.456,57 - honorarios letrado de la Sindicatura -Dr. Juan Ignacio Gómez Naar- = \$ 7.637,71 - honorarios letrados de la Fallida -Dr. Francisco Roberto Soto- = \$ 5.728,28 -Dra. María Edihit Nallín- = \$ 2.454,97 honorario martillero -Daniel Castaño- = \$ 2.000. **d) Proyecto de distribución:** 1) Acreedores prededucibles = \$ 31.754,31 - cobran 100%. 2) Acreedores privilegiados (con privilegio especial) = \$ 11.732,64 cobran 100%; 1-Banco de Galicia. 3) Acreedores privilegiados (con privilegio general) = \$ 96.173,77 cobran 100%; 1-Dirección General de Rentas = \$ 4.782,10; 2-OSECAC = \$ 3.398,01; 3-D.G.I. = \$ 30.145,68; 4-Angel E. Vega = \$ 12.389,66; 5-Agustín Burgos = \$ 15.816,34; 6-Hugo S. Tolaba = \$ 18.050,30; 7-Carlos M. Núñez = \$ 11.591,68; 4) Acreedores quirografarios = \$ 342.396,19 cobran el 1,09%; 1-Inst. de Inf. Comerciales = \$ 14,76; 2-Industrias Bravi S.A. = \$ 31,16; 3-Dirección Gral. de Rentas = \$ 15,98; 4-Pedro

H. Torelli = \$ 23,63; 5-Pedro Torelli = \$ 54,32; 6-José Luis Torelli (condicional) = \$ 184,76; 7-Pedro H. Torelli = \$ 182,89; 8-Pedro Torelli y Mirta Patricia Maciel = \$ 82,63; 9-Pedro H. Torelli y María Elena Chaud de Torelli (condicional) = \$ 109,05; 10-Bco. de Crédito Arg. = \$ 184,77; 11-Banco del Noroeste Coop. Ltda. (condicional) = \$ 1.443,53; 12-Bco. Provincial Salta = \$ 2.219,58; 13-OSECAC = \$ 17,07; 14-Quitto Distribuciones = \$ 9,61; 15-D.G.I. = \$ 367,59; 16-Dra. Emilia Fornari = \$ 243,87; 17-Nortex = \$ 40,42. Salta, 19 de febrero de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 25 y 26/02/97

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 8.808 F. N° 92.031

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Costa, Henry y Klarman Morizzio, Julia Elena vs. Herederos de Carlos Alberto Tornquist, Usucapión", Expte. N° 7.893/95, cita a los herederos de Carlos Alfredo Tornquist, para que en el término de seis (6) días, procedan a tomar la intervención que corresponda a los fines de hacer valer sus derechos a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación y en Boletín Oficial. Tartagal, 22 de noviembre de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/02/97

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.813 F. N° 92.042

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Paz de Corcoba, Berta Gloria vs. Escalera, Bernardo; Alias de Escalera, María Elena y otros - Ordinario - Reivindicación por Inexistencia de Acto - Embargo Preventivo" - Expte. N° B-58.269/94, cita y emplaza al co-demandado Sr. Pedro Héctor Zalazar, L.E. N° 7.253.688 para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Berta Gloria Paz de Corcoba, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días. Salta, 12 de febrero de 1997. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/02/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.815

F. N° 92.046

#### FUSION S.R.L.

**Socios:** María Valeria García Russo, argentina, soltera, 21 años, empleada, D.N.I. N° 24.299.431, con domicilio en Uruguay N° 460, Block 6, 4to. Piso, Dpto. 78, Salta. Matías Rodríguez Wilkinson, argentino, soltero, 40 años, comerciante, D.N.I. N° 12.588.155, con domicilio en Caseros N° 316, Salta. Cristián Andrés Rozic Echeverría, chileno, soltero, 29 años, empleado, D.N.I. N° 93.278.317, con domicilio en Uruguay N° 460, Block 6, 4to. Piso, Dpto. 78, Salta.

**Fecha Instrumento de Constitución:** 09/01/97.

**Denominación:** Fusión S.R.L.

**Domicilio social:** Alvarado N° 755, Salta.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta distribución, representación, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, prendas de vestir, accesorios, bijouterie y fantasías en general, adornos y regalos.

**Plazo:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital:** El Capital Social, se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) dividido en quinientas cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Matías Rodríguez Wilkinson: 165 cuotas, Cristián Andrés Rozic Echeverría: 165 cuotas y María Valeria García Russo: 170 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del Contrato Social. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**Administración:** A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos años.

**Gerente:** María Valeria García Russo.

**Representación Legal:** La representación legal corresponde al gerente.

**Fecha de cierre del Ejercicio:** El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/02/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 25/02/97

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.788

F. N° 92.002

#### LUIS GÜEMES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo de 1997, a horas 21,00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta Capital, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos a que, se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de agosto de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4º) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el art. 221 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias).
- 5º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 28/02/97

O.P. N° 8.784

F. N° 91.998

#### DESHIDRATADOS SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Deshidratados Salta S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1997 a Hs. 20,00 en el local social de calle Buenos Aires N° 979 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Ejercicio N° 9, cerrado el 31 de julio de 1996.

4º Elección de tres Directores Titulares por el mandato de tres ejercicios.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

#### Asuntos Extraordinarios

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Ratificación del Aumento de Capital conforme el Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.

3º Apertura Sucursal Administrativa en la ciudad de Catamarca.

**Nota:** Conforme lo establece el artículo 23 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum legal establecido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

#### El Directorio

**José Alfredo Giné**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 28/02/97

O.P. N° 8.743

F. N° 91.941

#### ENLACES S.A.

##### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Enlaces S.A., a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el miércoles 12 de marzo de 1997 a Hs. 20, en la sede de

la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes o su eventual remoción.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

6º Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 17 de febrero de 1997

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/02/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8.811

F. N° 92.038

#### ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales de Salta, cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 21 de marzo de 1997 a Hs. 18:00, en su sede social sito en 20 de Febrero N° 609 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio correspondiente al año 1996. Informe del Organo de Fiscalización.

2º Renovación total de la Comisión Directiva. Designación de dos socias presentes, para refrendar el Acta.

**Lic. Margarita Mastandrea de Pantaleón**

Presidente

**Lic. Adriana Casale de Pérez**

Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/97

### ASAMBLEA

O.P. N° 8.804

F. N° 92.026

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE GRAL. GÜEMES

##### Asamblea General Ordinaria

La C.D. del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23/03/97 a Hs. 16 en el local de 9 de Julio 730 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización Ejercicios año 95/96.

3º Elección nuevas autoridades, renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Observación:** La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se

hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto Art. 37 del Estatuto Social.

General Güemes, 24 de febrero de 1997

**Víctor Hugo Banda**  
Secretario

**Ricardo T. Medina**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/02/97

### RECAUDACION

O.P. N° 8.819

Saldo anterior.....	\$ 20.007,50
Recaudación del día 24/02/97 .....	\$ 957,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 20.964,80</b>

